



ACTA DE INICIO DE TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE LA PARROQUIA LA PUNTILLA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN INCLUYENDO LA ZONA DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA DEL RÍO DAULE, LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DESDE LA ZONA DE CAPTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO LA PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL SEGÚN CONTRATO LPI-GAD-MCS-2024-01

Al 19 de mayo de 2025, comparecen a la celebración de la presenta Acta de Inicio de obra, el Ing. Enrique Ponce en calidad de Administrador del Contrato **LPI-GAD-MCS-2024-01** de la ilustre Municipalidad de la Ciudad de Samborondón, El Ing. Leandro Sacristán Postigo en calidad de Procurador Común del Consorcio Bi Samborondón, Contratista de la Obra y la CPA Erika Ordoñez Balladares en calidad de Procurador Común del Consorcio Ingenierías y Proyectos, Fiscalizador de la Obra, con el objeto de cumplir con el acta de inicio de trabajos constante en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. – Comparecientes

Comparecen a la celebración de la presenta Acta de Inicio de obra, el Ing. Enrique Ponce en calidad de Administrador del Contrato **LPI-GAD-MCS-2024-01** de la ilustre Municipalidad de la Ciudad de Samborondón, El Ing. Leandro Sacristán Postigo en calidad de Procurador Común del Consorcio Bi Samborondón, Contratista de la Obra y la CPA Erika Ordoñez Balladares en calidad de Procurador Común del Consorcio Ingenierías y Proyectos, Fiscalizador de la Obra, con el objeto de cumplir con el acta de inicio de trabajos constante en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA SEGUNDA. - Objeto principal

El objeto principal de la presente acta es dar inicio a las actividades establecidas en el contrato de construcción **LPI-GAD-MCS-2024-01**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE LA PARROQUIA LA PUNTILLA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN INCLUYENDO LA ZONA DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA DEL RÍO DAULE, LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DESDE LA ZONA DE CAPTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO LA PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**, a cargo del consorcio BI Samborondón representado por el Ing. Leandro Sacristán Postigo, contratista de la obra.

CLAUSULA TERCERA. - Plazo

El plazo de ejecución de la obra, es de 1440 días calendarios contados a partir de la fecha de recibido el Anticipo.

CLAUSULA CUARTA. - Documentos

El libro de obra permanecerá en el sitio de la obra y será suscrito por el contratista y el fiscalizador, o sus representantes. Su numeración será secuencial e iniciará con el número 0001.



CLAUSULA QUINTA. - Obligaciones

La parte contratante se obliga a entregar toda la documentación necesaria para el inicio de las obras y los permisos correspondientes.

El contratista se compromete a ejecutar las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, así como a observar todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer de los técnicos residentes de acuerdo a lo establecido en su oferta pre contractual.

La fiscalización se compromete a cumplir con todas las funciones y actividades necesarias para que la ejecución de la obra se realice observando las disposiciones legales vigentes para este tema.

CLAUSULA SEXTA. – Actividades

Las actividades se realizarán de acuerdo a lo establecido en su Cronograma Valorado de Trabajos, el cual se anexa.

CLAUSULA SEPTIMA. - Reuniones de avance de obra

Para asegurar el cumplimiento de las actividades y el cronograma físico y valorado del contratista en la ejecución de las obras, se realizarán reuniones de avance de obra cada vez que sean solicitadas por la fiscalización en caso de requerirse y se asentarán actas de reunión firmadas por los integrantes. En ellas se indicarán claramente los compromisos de las partes para corregir cualquier desfase del cronograma de trabajos, etc.

CLAUSULA OCTAVA. – Correspondencia

La entidad contratante, fija como dirección para la entrega y recepción de documentos, oficios y demás la oficina del Departamento de Obras Publicas del Palacio Municipal de Samborondón, ubicada en Calixto Romero s/n y Malecón Cabecera Cantonal, teléfonos: 3725080/81/82.

El contratista fija como dirección, calle Vio Dolorosa S/N Barrio Santa María, parroquia Tarqui, Ciudad Cuenca, cel. +34 699176257, email: l.sacristan@bt.es

Para constancia de lo actuado, firmamos en la ciudad de Samborondón, a los 19 días del mes de mayo 2025.

Ing. Enrique Ponce
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Leandro Sacristán Postigo.
CONSORCIO BI SAMBORONDON

Cpa. Erika Ordoñez Balladares.
CONSORCIO INGENIERIAS Y PROYECTOS
FISCALIZADOR del CONTRATO